



El presente documento no constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento, ni prejuzga sobre la operación del establecimiento mercantil.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018.  
AAO/DPCZAR/0352/18.

**C. SALOMÓN FUENTES MEDINA**  
**PROMOVENTE**  
**QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES**

**PRESENTE**

En atención a la solicitud de autorización para la instalación y quema de pirotecnia y efectos especiales, ingresada el 29 de noviembre de 2018, con número de Folio **8723/18**, ante la Ventanilla Única de este Órgano Político-Administrativo, relativa al evento que se pretende llevar a cabo el día el día martes, 01 de enero de 2018, con un horario a las 21:00 horas en [redacted], con motivo de los festejos patrios a celebrarse y, en donde manifiesta el manejo de PIROTECNIA; con base a lo anterior me permito informar lo siguiente:

Artificios Pirotécnicos	Cantidad (piezas)
Enero, con peso de 8.00 Kg., de sustancia química.	1/o
Castillo, con peso de 8.00 Kg., de sustancia química.	1
Cohetes de Luz y Trueno, con peso de 2.00 Kg., de sustancia química.	300
Cometas, con peso de 2.00 Kg., de sustancia química	50
<b>Total de sustancias químicas:</b>	<b>20.00</b>

Con base a lo anterior y de la revisión a la documentación proporcionada el día 29 de noviembre de 2018, informo a usted, que esta Dirección a mi cargo, **NO TIENE INCONVENIENTE** en que se lleve a cabo el evento aludido, asumiendo que se aplicarán las medidas de seguridad que permitan garantizar la salvaguarda e integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, por lo que la integración y la información proporcionada, queda bajo la responsabilidad de los organizadores.

No omito señalar, que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, esta Autoridad se sujeta al principio de BUENA FÉ, de que los datos manifestados son bajo protesta de decir verdad, en consecuencia, de resultar falsos los informes o declaraciones, se sujetará a las responsabilidades respectivas y en su caso a la imposición de las sanciones que en derecho proceda.

*"La presente autorización tiene validez únicamente para la fecha y lugar indicados."*

Sin otro particular, y en espera de que se apliquen las medidas de prevención en la celebración de dicho evento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ FEDERICO PIÑA MENDIETA  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y ZONAS DE ALTO RIESGO

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL DE ALVARO OBREGÓN  
- 7 - 2018  
RECEPCION  
CORRESPONDENCIA

C.C.P. Lic. Ismael García Díaz.- Coordinador de Ventanilla Única (Folio: 8723/18) | Dirección Turno.- | Expediente Minuta.- 0352. | JRDR/GZG/ahv.

